

Carta Poder para todas nuestras relaciones comerciales

Montevideo,.....

Sr. Gerente de
Banco Itaú Uruguay S.A.
Presente

1. Los abajo firmantes, por si o en representación de la Sociedad

2. Por la presente **Carta Poder** se autoriza a:

Nombres	Documento de identidad

3. Para que actuando **(Seleccione la opción que corresponda)**

Completar abajo en caso de haber seleccionado "Otra forma de actuación":

Nombres	Documento de identidad

Todas las personas indicadas en los numerales 2. y 3. de la presente carta poder se considerarán a todos los efectos apoderados de la Sociedad, debiendo actuar en la forma que se establece en este numeral y dentro de las facultades que se establecen en el numeral 4. siguiente:

4. Pueda operar en todas mis/nuestras operaciones, con la/s siguientes facultad/es,

(Marque lo que corresponda con SI y lo que no corresponda con NO)

- | | |
|---|--|
| 1. Abrir y cerrar cuentas | 21. Firmar contratos tarjetas de crédito |
| 2. Aceptar letras | 22. Firmar despachos y órdenes de embarque |
| 3. Solicitar apertura de cartas de crédito de importación | 23. Firmar fianzas a terceros |
| 4. Cobrar cheques | 24. Firmar letras |
| 5. Cobrar giros | 25. Firmar vales, pagarés y conformes |
| 6. Cobrar intereses de depósitos | 26. Operar en cofre fort |
| 7. Cobrar letras, vales, pagarés y conformes | 27. Firmar órdenes de pago |
| 8. Cobrar intereses Letras y Bonos | 28. Otorgar prendas |
| 9. Comprar/Vender L. De Tesorería y Valores | 29. Renovar depósitos |
| 10. Firmar contrato de cofre fort | 30. Retirar depósitos a plazo fijo |
| 11. Firmar contratos cuenta corriente / Caja de ahorros | 31. Retirar tarjetas Itaú Banking Card |
| 12. Firmar contratos de cambio | 32. Retirar tarjetas de crédito |
| 13. Depositar dinero a plazo fijo | 33. Retirar chequeras / cheques devueltos |
| 14. Descontar cheques | 34. Retirar correspondencia y estados de cuenta |
| 15. Descontar vales, pagarés, y conformes | 35. Retirar documentos y valores |
| 16. Endosar cheques | 36. Solicitar retiros y transferencias de fondos |
| 17. Endosar letras | 37. Solicitar inventario de cofre |
| 18. Endosar vales, pagarés y conformes | 38. Solicitar tarjetas de crédito |
| 19. Firmar cesiones de crédito | 39. Realizar trámites importación y exportación |
| 20. Firmar cheques | 40. Solicitar Garantías por obligaciones propias |

Con el objeto de reflejar cualquier cambio en la presente Carta Poder en todas las dependencias de Banco Itaú Uruguay S.A. se considerará vigente y válida mientras no se comunique por escrito al Banco lo contrario, y en este caso **LA/S MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR AL QUINTO DÍA HÁBIL** posterior al acuse de recibo por parte del Banco de la expresada comunicación, que en todo caso deberá estar acompañada de la documentación necesaria y/o exigida por el Banco a efectos de evidenciar la modificación comunicada. El plazo de 5 días hábiles no comenzará a correr en caso de que no demos cumplimiento a lo anterior.

El otorgamiento de la presente carta poder no implica la revocación ni limitación de poderes y/o cartas poderes otorgadas con iguales o similares facultades.

5. Firma de los Mandantes _____

Aclaración de firmas: _____

C.I. _____